

Anexo I

Programa mantenimiento y puesta en valor de equipos e infraestructura para la investigación 2024-2025

1. Fundamentación

La Universidad de Buenos Aires jerarquiza las actividades de investigación e innovación tecnológica de su comunidad académica, las cuales se desarrollan en todas sus Unidades Académicas y en sus Institutos de Investigación.

En algunos casos dichas Unidades Académicas e Institutos cuentan en sus laboratorios con equipamiento e instrumentos con necesidades de mantenimiento y/o reparación.

2. Objetivo

Reparar, poner en valor equipos e infraestructura y/o adquirir equipamiento menor necesario para el desarrollo de la investigación de la Universidad de Buenos Aires.

3. Sede de la propuesta

Todos las propuestas deberán estar radicadas y ser realizadas en las Unidades Académicas de la Universidad de Buenos Aires.

4. Presentación de las solicitudes

El presente programa tendrá períodos de presentación estarán publicados en la página web: www.cyt.uba.ar.

Las presentaciones serán realizadas por las y los decanas/os de las distintas Unidades Académicas ante la Secretaría de Ciencia y Técnica.

La presentación se compondrá de:

1. Un formulario disponible en la web www.cyt.uba.ar con:
 - a. Las características del equipo a reparar, mantener o adquirir con un detalle donde se expliciten las necesidades y/o resultados que se pretenden obtener con dicho equipamiento o en el caso de infraestructura se deberán detallar las características y la necesidad del espacio donde se realizarán las obras.
 - b. Unidad Académica, Laboratorio o Instituto de Investigación UBA donde se encuentra el equipo a reparar, mantener o donde se instalará una vez adquirido.
 - c. Datos del o la responsable designado por el decanato
 - d. Presupuesto detallado



1821 Universidad de Buenos Aires

2. Documentación respaldatoria
 - a. Listado de proveedores.

Estos documento con firma aval del decano/a deberán ser remitidos a la Secretaría de Ciencia y Técnica a través del Sistema GDE al buzón de **DAII#REC**

Los envíos de las solicitudes deberán realizarse antes de la fecha límite para presentación de proyectos indicada en la página web www.cyt.uba.ar.

5. Financiamiento y Duración

El Programa mantenimiento y puesta en valor de equipos e infraestructura para la investigación 2024-2025 tendrán una duración máxima de 12 (doce) MESES a partir de su adjudicación.

El Programa contará con un financiamiento total de ARS 592.475.000 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS)

La conformación del presupuesto deberá realizarse en moneda nacional y deberá tener en cuenta las posibilidades de ejecución de los gastos en el período contemplado y sopesar cualquier dificultad para realizar las erogaciones aún si se encuentra dentro de los rubros permitidos por la normativa.

Frente a la posible modificación del valor del financiamiento adjudicado la Unidad Académica interesada deberá cubrir la diferencia de montos.

6. Rubros permitidos

Servicios no personales:

- Incluyen servicios profesionales para el mantenimiento del equipo.
- Incluyen servicios profesionales para reparación del equipo.
- Incluyen servicios profesionales para el mantenimiento edilicio donde se instalará o está instalado el equipo.
- Incluyen servicios profesionales para el mantenimiento, modificación o creación edilicia.

Equipamiento:

- Equipos de menor calibre.

Para los casos en los que se solicite la compra de un equipamiento específico se deberá justificar la adquisición del mismo teniendo en cuenta la existencia y disponibilidad de equipamientos similares al mencionado en la UBA.



1821 Universidad de Buenos Aires

7. Administración de los fondos de las propuestas adjudicadas

Los fondos serán administrados a través de UBATEC SA.

8. Selección

La selección de las propuestas estará a cargo del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica, a través de una comisión ad-hoc.

La selección tendrá en cuenta el orden de prioridad consignado por la Unidad Académica en el formulario de presentación y las necesidades globales para el desarrollo científico tecnológico de toda la Universidad.

9. Comunicación

Los resultados de la presente convocatoria se informarán a la máxima autoridad de cada Unidad Académica y al responsable a través de los correos consignados en la presentación.

10. Informe técnico final

Vencido los **12 (DOCE MESES)** de ejecución del proyecto será necesario presentar ante la Secretaría de Ciencia y Técnica un informe final detallado que refleje el grado de cumplimiento de la propuesta adjudicada.

11. Normativa aplicable

Se deberá cumplir con la normativa vigente de contrataciones y rendición de cuentas de la Universidad de Buenos Aires, Incluyendo: Régimen de Contrataciones establecido en el Capítulo A, Código UBA I-53.

La rendición de cuentas se ajustará a lo establecido en el Régimen de Subsidios a la Investigación Científica y Tecnológica dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I46.

UBATEC S.A deberá remitir la rendición de cuentas de los proyectos adjudicados a la UBA una vez finalizada la ejecución del financiamiento.

Para consultas sobre gastos escribir a: mesadeayudainvestigador@ubatec.uba.ar

Para consultas sobre la convocatoria escribir a: articulacioncyt@uba.ar



Anexo Resolución Consejo Superior

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EX-2024-04142182- -UBA-DME#REC - Programa para el mantenimiento y puesta en valor de equipos para investigación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.